

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año ..... 1.. Pesetas 25  
 Por seis meses ..... » 13  
 Por tres meses ..... » 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta.  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás, á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander.*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de febrero.)

régimen de la minería, se ha servido disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose, en su consecuencia, á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto, á los efectos del art. 13 de la ley vigente de Expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada pueda el que se considere perjudicado producir reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días, contra la declaración de utilidad pública de dichos trabajos de explotación, según prescribe el art. 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 7 de febrero de 1908.  
 —El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

fuelle de la Cavada, por estar pendiente de trámite la parte indicada.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Santander 21 febrero de 1908.  
 —El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

##### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto.—Don Modesto Piñero Bezanilla, en nombre y representación de la Sociedad minera La Paulina, hoy William Baird y Compañía limited, ha incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales enclavados en la mina «Babilonia», núm. 68, de mineral de hierro, radicante en el Ayuntamiento de Camargo, cuyos terrenos le son indispensables á dicha Sociedad para la explotación de dicha mina; y el señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy y en virtud de lo que determinan los arts. 56 de la ley de Minas, el 27 de las Bases generales y los 84, 124 y 125 del Reglamento general para el

### ANUNCIO

Se hace saber que el señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha de ayer, ha dispuesto que por el representante de la Compañía Orconera se verifique el pago de los terrenos particulares que se expropian en término de Liaño, Ayuntamiento de Villaseca, durante los días 28 y 29 del corriente mes, y en la Alcaldía del citado Ayuntamiento, á las diez de su mañana, y cuyos terrenos han de ser destinados á estanques de lodo procedentes del lavado de los minerales, no incluyendo el terreno comunal y

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA  
 PROVINCIA DE SANTANDER

### ANUNCIO

Venciendo en 1.º de abril de 1908 el cupón núm. 26 de los títulos del 4 por 100 Interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de los intereses de la inscripción nominativa de igual renta, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de marzo próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 Interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, á cuyo fin se facilitarán gratis, por la Intervención de Hacienda, de esta provincia los impresos necesarios para este servicio; debiendo asimismo hacerse constar que los interesados, por lo que se refiere á los in-

tereses de inscripciones, deberán presentar la correspondiente certificación de estar incluidos en presupuestos ó haber rendido la oportuna cuenta, según la procedencia de las referidas inscripciones.

Santander 20 de febrero de 1908.  
El Delegado de Hacienda, A. Chá-puli Navarro.

**TESORERÍA DE HACIENDA**  
DE LA  
**PROVINCIA DE SANTANDER**

Relación de deudores á la Compañía arrendataria de la GACETA DE MADRID, por suscripciones á la misma.

	Pesetas
Ayuntamiento de Villacarriedo (siete trimestres).....	140
Idem de Reocín (seis trimestres).....	120
Idem de Villaverde de Trucíos (seis trimestres).....	120
Idem de Piélagos (cinco trimestres).....	100
Idem de Luena (cinco trimestres).....	100
Idem de Castro ó Cillorigo (cuatro trimestres).	80
Idem de Riotuerto (tres trimestres).....	60
Idem de Vega de Liébana (dos trimestres).....	40
El Agente Delegado, Pablo M. de Córdoba.	

\* \*

**PROVIDENCIA.**—De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de abril de 1900, y á petición del Agente Delegado de la Compañía arrendataria de la Gaceta de Madrid, declaro incurso en el primer grado de apremio á los deudores que expresa la precedente relación, por ser los comprendidos en el párrafo 2.º de la Real orden de 4 octubre de 1903.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 51 de dicha Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese al Agente de la Sociedad, don Pablo M. de Córdoba, cuyo nombramiento se hizo público en el número de la Gaceta correspondiente al día 25 de diciembre de 1907.

Santander 20 febrero de 1908.  
—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Becerro.

# Provincia de Santander

Año 1907

Mes de diciembre

## Estadística del movimiento natural de la población

Población..... 301.322

Número de hechos ...	Absoluto.....	Nacimientos (1)...	
			895
		Defunciones (2)...	
		Matrimonios.....	
		50	
		Natalidad (3).....	
		2'97	
		Mortalidad (4)....	
		1'98	
		Nupcialidad.....	
		0'16	

Número de nacidos ..	Vivos.....	Varones.....	
			483
		Hembras.....	
		Legítimos.....	
		860	
		Ilegítimos.....	
		21	
		Expósitos.....	
		14	
		Total.....	
		895	

Número de fallecidos.	Mueertos .....	Legítimos.....	
			17
		Ilegítimos.....	
		Expósitos.....	
		Total.....	
		18	

Número de fallecidos.	(5)	Varones.....	
			329
		Hembras.....	
		Menores de 5 años.....	
		213	
		De 5 y más años .....	
		385	
		En hospitales y casas de salud.....	
		28	
		En otros establecimientos benéficos.....	
		Total.....	
		598	

Santander 19 de febrero de 1908.

El Jefe de Estadística,  
**BERNARDO HIDALGO.**

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y las que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

# Provincia de Santander

AÑO 1907

MES DE DICIEMBRE

## Estadística del movimiento natural de la población

### Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) . . . . .	14
2 Tifo exantemático (2) . . . . .	•
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4) . . . . .	1
4 Viruela (5) . . . . .	1
5 Sarampión (6) . . . . .	6
6 Escarlatina (7) . . . . .	14
7 Coqueluche (8) . . . . .	1
8 Difteria y crup (9) . . . . .	4
9 Gripe (10) . . . . .	24
10 Cólera asiático (12) . . . . .	•
11 Cólera nostras (13) . . . . .	•
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19) . . . . .	1
13 Tuberculosis pulmonar (27) . . . . .	53
14 Tuberculosis de las meninges (28) . . . . .	3
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34) . . . . .	4
16 Sífilis (36) . . . . .	•
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) . . . . .	21
18 Meningitis simple (61) . . . . .	27
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65) . . . . .	29
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79) . . . . .	35
21 Bronquitis aguda (90) . . . . .	31
22 Bronquitis crónica (91) . . . . .	20
23 Pneumonia (93) . . . . .	32
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99) . . . . .	49
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104) . . . . .	•
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106) . . . . .	19
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105) . . . . .	20
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108) . . . . .	1
29 Cirrosis del hígado (112) . . . . .	1
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120) . . . . .	15
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123) . . . . .	1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132) . . . . .	1
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137) . . . . .	6
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141) . . . . .	2
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151) . . . . .	14
36 Debilidad senil (154) . . . . .	11
37 Suicidios (155 á 163) . . . . .	•
38 Muertes violentas (164 á 176) . . . . .	17
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153) . . . . .	90
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179) . . . . .	30
<b>Total . . . . .</b>	<b>598</b>

## Administración de Aduanas

DE  
Castro Urdiales

El día 6 de marzo, á las nueve de la mañana, tendrá lugar en esta Administración la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan, procedentes de abandono.

Lote único	Pesetas
52 kilogramos alambre recubierto para conducción de electricidad . . . . .	30
2 lámparas de arco voltaico . . . . .	40
6 ídem de mano . . . . .	19 20
100 kilogramos madera ordinaria, en una caja . . . . .	5
<b>Total . . . . .</b>	<b>94 20</b>

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación de cada lote.

Castro Urdiales 15 de febrero de 1908.—El Administrador, *Hipólito Martín*. 3—2

## AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA

DE  
Castro Urdiales  
JUZGADO ESPECIAL

### REQUISITORIA

Don **Ottón S. Vizcaíno y Gijón**, Teniente de navío de primera clase de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales, y Juez instructor de la causa por embarque clandestino de varios inscriptos pertenecientes al alistamiento de la Armada, á bordo del vapor *Castro-Alén*.

Por la presente cito, llamo y emplazo á **Teodoro Isaac Artasa y Merino**, natural de Castro Urdiales, provincia de Santander, hijo de José y María, soltero, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, que tiene una cicatriz en la cabeza; y á **Domingo Bedialauneta Aspiazu**, natural de Ondárroa (Vizcaya), hijo de Ambrosio y María, soltero, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano, con cicatrices en el la-

Santander 19 de febrero de 1908.—El Jefe de Estadística, *Bernardo Hidalgo*.

do derecho de la frente y en la pierna izquierda bajo la rodilla, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Santander, comparezcan á mi disposición para responder á los cargos que contra ellos resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio á que haya lugar.

En nombre de S. M. el REY (que Dios guarde) requiero á todas las autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la busca y captura de los referidos Teodoro Isaac Artana y Merino y Domingo Bedialauneta Aspiazú, remitiéndolos en clase de detenidos, y con las seguridades convenientes, á la cárcel de Castro Urdiales y á mi disposición, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Castro Urdiales á 19 de febrero de 1908.-- *Ottón Vizcaino*.  
—Por mandado del señor Juez, *Nicolás Trelao*.

### Audiencia territorial de Burgos

#### SECRETARIA

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Procurador del Juzgado de primera instancia de Torrelavega, don Francisco Martínez Conde, el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia ha dispuesto se publique en el presente *BOLETÍN OFICIAL*, á los efectos prevenidos en el art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial. Burgos 15 de febrero de 1908.—El Secretario de Gobierno habilitado, *Pedro Tomeo*.

### Elecciones de Compromisarios

#### Distrito de Lueña

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Suñales electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

#### Concejales

Don Pedro González Mora, Antonio Martínez Díaz, José Díaz Re-

vuelta, Angel Alvarez Riva, Joaquín Díaz González, Francisco Gutiérrez Martínez, Francisco Ortiz Ibáñez, Fructuoso Riancho y Manuel López Gómez.

#### Mayores contribuyentes

Don Guillermo Gutiérrez Arce, Manuel Sáiz Corvera, Ventura Díaz y Porras, Juan Pardo Madrazo, José Gutiérrez Martínez, José Fernández Fernández, Bernardo Fernández Martínez, Paulino Gómez González, Venancio Díaz Fernández, Juan José Abascal, José Martínez Gutiérrez, Nicolás García Fernández, Francisco Lásaga Gómez, Manuel Gómez González, Mariano Gándara Martínez, Saturnino Martínez Ibáñez, Hipólito González Martínez, Nazario Peña Mazón, Francisco González González, Joaquín Gutiérrez Martínez, Lidoro Ibáñez Fernández, Manuel Díaz González, Cosme Puente y Porras, Idefonso Quintanal, Manuel González Calesa, Celedonio García Díaz, Claudio González Vianez, Antonio Fernández Martínez, Rosendo Gutiérrez Revuelta, Juan Gómez Martínez, Guillermo López González, Manuel Martínez Martínez, Manuel Martínez Puente, Angel Gutiérrez Madrazo, Alejo Riancho Gómez, Pascual Abascal Cano, Bernabé Diego González, José Pardo Gómez, Ventura García García y Francisco Martínez Martínez.

Es copia de su original, que queda unido al expediente respectivo, y al que nos remitimos en caso necesario. Y para su remisión al señor Gobernador civil, se pone la presente, que visa y sella el señor Alcalde, en Lueña á 30 de enero de 1908.—V.º B.º: El Alcalde, *Pedro González*.—*Cosme. P. Porras*, Secretario.

#### Distrito de Miengo

Lista electoral formada por el Ayuntamiento de Miengo, para el año actual, de los individuos que tienen derecho á emitir voto en las elecciones de Compromisarios para Senadores, formada y publicada en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de la ley, y contra la cual no se ha presentado ninguna reclamación.

#### Concejales

Don Juan González Alonso, Adolfo González Herrera, Antonio Poó Alonso, Sisebuto Arenal Corona, José Semprún Diestro, Francisco Sáiz Blanco, Francisco Pila

San Martín, Juan Cuevas García y Ricardo Marichalar García.

#### Mayores contribuyentes

Don Antolín Herrera Real, Celedonio Torre Huyela, Fernando Sáiz Zamora, Fernando Quintano Villegas, Saturnino Salas Arenal, Zenón Rabanal y Cacho, Calixto de la Peña Ruiz, Felipe Diestro Calderón, Cosme Corona Tejera, Francisco Piélagos Sots, Nicanor Horma García, José García Torre, Vicente Díaz García, Bonifacio Rumoroso García, Vicente Balbontín Balbás, Jerónimo Ruiz Gorostiza, Simón Villanueva García, José Cabrero Cacho, Laureano Arce Teja, Manuel Torre Arenal, Prudencio Gutiérrez Herrera, Santiago García Torre, José Corona Tejera, Apolinar Torre Pereda, Antonio Arce Teja, Sotero Tresgallo González, José Balbontín González, José Herrera Torre, Serafín Torre Pereda, Mateo Sáiz Sánchez, Adolfo Torre Pereda, Matías Torre Velo, Eutiquio Elises Martín, Joaquín Pinto Cisneros, Jerónimo Cabrero Toca e Inocencio Toca Herrera.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, se expide la presente, visada por el señor Alcalde, en Miengo á 4 de febrero de 1908.—V.º B.º: El Alcalde, *Juan González*.—*Zenón Rabanal*.

#### Distrito de Rivamontán al Mar

Lista de los electores con derecho á elegir Compromisario, formada por esta Corporación.

#### Concejales

Don Alejandro Gajano Tío, Gaspar del Mazo Pérez, Carlos Cagigal Torre, Manuel Portilla Tijera, Ramón López Valdecilla, Angel Fernández Llama, José Calerillo Venero, Alejandro Vega Hierro y Eloy Fernández Viadero.

#### Mayores contribuyentes

Carlos Chardón Llama, Jenaro Tijera Portilla, Adolfo Torriente Lastra, Bonifacio San Pedro Colmenero, Marcelino Setién Torriente, José Presmanes Solano, Marcelino Pérez Gómez, Eduardo Colmenero Viesca, Ciriaco Horna Jorganes, Jenaro Díaz García, Carlos Alonso Montezomo, José Gutiérrez Cabarga, Francisco Incera Díez, Epifanio Sota Vega, Marcial Díez Lastra, Juan José Corral Lastra, Marcelino Tijera Portilla, Francisco Herrería Corral,

Casferino Soto Castanedo, José María Carre Torriente, Cristóbal Cobria Pérez, José Arco Castillo, Manuel Fernández Alvear, Domingo Madrazo Truaba, Antonio Fernández Hoyo, Serafín Acebo Higueras, Juan Díez Zubillaga, José María Fernández Gómez, Valentín Lavín Arco, Domingo Alonso Hoz, Cesáreo Abascal Sisniega, José Gajano Galdamez, Nicolás Viadero Hiza, Víctor Fuente Librán, José Vélez Vega y Pacomio Lavín Arco.

Rivamontán al Mar 1.º de enero de 1908.—El Alcalde, *Alejandro Gajano*.—El Secretario, *Antonio Asón*.

Don Antonio Asón y Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Rivamontán al Mar.

Certifico: Que la anterior lista de electores para Compromisarios acordó la Corporación de este municipio, en sesión ordinaria del día 19 del actual, se expusiera al público en el sitio de costumbre, por término de quince días, al objeto de reclamación.

Igualmente certifico: Que durante la exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, por lo cual la Corporación, en sesión ordinaria del día de ayer, la aprobó en definitiva.

Lo que de orden del señor Alcalde, y con su visto bueno, hago constar á los efectos que procedan.

Rivamontán al Mar 10 de febrero de 1908.—V.º B.º: El Alcalde, *Alejandro Gajano*.—El Secretario, *Antonio Asón*.

**Distrito de Santander**

Lista definitiva de electores para Compromisarios, compuesta de los Concejales del excelentísimo Ayuntamiento y los mayores contribuyentes.

**Alcalde**

Don Luis Martínez y Fernández.

**Regidores**

Don Ramón Lanza, Lorenzo Elizalde, Luis Miera, Eduardo Ruiz, Gabriel Casanueva, Melquiades F. Marañón, Casimiro Lanza, José Rodríguez Prieto, Nicolás Alonso, José Gómez Marañón, Evaristo López Herrero, Paulino García del Moral, Miguel de Lacuona y Larauri, Marcelino San Miguel, Francisco Escasjadillo, Francisco Herrero Caballos, Federico del Castillo, Ernesto del Castillo, An-

tonio del Campo, Modesto G. Agüeros, Jacinto Gutiérrez, Fernando Quintanal, Conde de Manañilla, Pedro Bustamante, José Gómez Vega, Santiago Ontañón, Serapio Bazanilla, Emilio Correas, Roberto Basáñez, Pedro San Martín, Antonio Orallo, José Gómez y Gómez e Isidro Mateo.

**Mayores contribuyentes**

Don Antonio Cabrero Campo, Manuel Canales del Perol, Emilio Botín López, Casimiro Gallo Díez, Francisco G. de los Ríos Macho, Julio Castanedo Rivero, Tomás Gómez Sarabia, Pedro Escalante Prieto, Nicolás Porúa Blanco, Juan Antonio Pellón Gándara, Jenaro Cobo Partilla, Francisco Aparicio Torreiro, Emilio Botín Aguirre, Matías Lima Viana, Celestino Barrada, Faustino Otriozola, José María González Treviña, José María Martínez Díaz, Francisco Pérez Salceda, Alfredo Alday, Regino Ceballos Gómez, Antolín G. Rozas, Isidoro Cubía Llaño, Julián Ortiz Mier, José Herrera Llata, José Sáiz Fernández, Luis Martínez y Martínez, José Peña Ortiz, César Pombo Villameriel, Manuel Amaliach, Narciso Cuevas Fernández, Francisco Salazar, José Manuel Díaz, Adolfo Voltina, Manuel Prieto Lavín, Ignacio Portilla, Fabián Gutiérrez de Celis, Fernando Calderón de la Barca, Juan Lavín Rodríguez, Ramón P. Lavín Casalis, José María Maza Riva, Eulogio Ardanz Zalduendo, Francisco Macho Fernández, Eustaquio Cubero, Mamerto Ocaja Ruiz, Higinio A. de Celis, Antonio Tazón, Benito González, Celestino de la Cagiga, Nicolás de la Torre, Sinfiriano Ródenas, Juan Corral, Adolfo Chautón, Ramón Martínez Arnáiz, Enrique Piñal Zorrilla, Rafael González Quijano, José María López Dóriga, Félix Eguiluz, Valeriano Pedrosa, Manuel García Gutiérrez, Wenceslao López Díez, Magín Puig, Joaquín Fernández Peña, Florencio Arce Rosillo, Manuel Gutiérrez Mora, Antonio Fernández Baladrón, Dionisio Gurtubay, Agustín Gacituga, José Barrios Narganes, Angel Basabe Larrazabal, José Carús Llera, Angel Palacio Pérez, Enrique López Dóriga, Agustín Martín Garay, Sebastián Gallo Pérez, Juan Cano Ortiz, Indalecio Sánchez Porrúa, Tomás Bazanilla, Pedro Setièn y Mazo, Fernando Loizaga Jáuregui, Eustaquio San Román Porrúa, Ramón López Dóriga, Fernando Lavín Casalis, Benito Corral Ezquerria, Rodrigo Carús Llera, Senén Diestro Tori-

bio, Nicolás Cavada Aja, Francisco García, Cirilo Lastra Fernández, Cayetano Gómez, Agustín García, Ignacio Lastra, Luis Pareda, Luis Ruiz Rodríguez, Francisco Rotache, Pedro Gómez Mañero, Tomás González Quijano, Leonardo Corcho Zárraga, Joaquín Alonso Fernández, José María Agüero, Indalecio Santos Aizcorbe, José Bustamante Fernández, Gumersindo Corrales Blanco, Juan García, Gerardo Barquín Velarde, Leopoldo Gutiérrez, José Díez Fernández, Maximino Ceballos, Francisco Gutiérrez Cuevas, Eduardo Bonet, Carlos Atucha, Julián Gurtubay, Anselmo de la Vega, Ignacio Ituarte, Jaime Ribalaigua, Santos Capa, Antonio Blanco, Nicolás de la Torre, Baldomero García, José Mateu Poures, Felipe Sesma, Manuel Castellanos, Pablo Nocito, Vicente Gutiérrez, Manuel Láinz, Juan Quijano, Manuel Araluce, Manuel R. Prieto, Severiano Gómez, Tomás Iturriaga, José González Alvarez, Leandro Labadie, Tomás Temiño López, Julián Fernández García, Florencio Fernández del Río, Fernando Huidobro Ortiz, Ramón T. Sañudo, Luis García, Rafael Abascal Marlotte y Antonio V. Basterrechea.

Santander 1.º febrero de 1908.—El Alcalde, *Luis Martínez*.

**Distrito de Valdeprado**

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de agosto de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

**Concejales**

Don Pablo Marina García, Hermenegildo Fernández González, Francisco González Rodríguez, Felipe Santiago García, Juan Rodríguez García, Teófilo Seco Alvarez, Tomás González Postiango y Tomás González Fernández.

**Mayores contribuyentes**

Don Tomás Peña y Campo, José Díez Muñoz, Manuel Rodríguez y Rodríguez, Julio Díez Gallo, Ambrosio Rodríguez Gutiérrez, Domingo Alvarez González, Ventura Corral Bustamante, Antonino Ruiz

López, Francisco Rodríguez y Rodríguez, Esteban Ruiz López, Saturnino Seco Alvarez, Bernardo Moroso Pérez, Juan Manuel Díez, Cesáreo García Hoyos, Manuel Alvarez Marcos, Juan Seco Alvarez, Eloy Gómez Díaz, Arsenio Sáiz López, José Moroso Pérez, Antonio Arenal Cano, José Ruiz Gutiérrez, Julián Cosío Martínez, Anastasio Andrés Puente, Fernando Corral, Pablo Fernández García, Agustín Rodríguez, Antonino Martínez Allende, Feliciano Ruiz Gutiérrez, Manuel Aguayo González, Cándido González Díez, José Rodríguez Gutiérrez, Sebastián García Fernández, Marcos Fernández Seco, Hilario Martínez, Jerónimo García Fernández, Antonio Fernández Campo, Gaspar Alvarez y Alvarez, Tomás Rodríguez Olea, Bernardo García Campo y Matías Revilla García.

Valdeprado 18 febrero de 1908.  
—El Alcalde, *Pablo Marina*.—El Secretario, *Manuel Rodríguez*.



**Distrito de Val de San Vicente**

Don Juan Manuel López Losada,  
Secretario del Ayuntamiento  
de Val de San Vicente.

Certifico: Que las listas electorales formadas por este Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, son del tenor siguiente:

**Concejales**

Don Eloy de Mier y Sánchez, Cipriano García Escandón, Facundo Gutiérrez y Gutiérrez, Antonio García Hoyos, Víctor Díaz Enterría, Antonio González Sánchez, Fermín García Gutiérrez, Gabino Sánchez Herrero, José Díaz Noriega y Manuel Vigil Gómez.

**Mayores contribuyentes**

Don Ramón Sánchez de Cos, Nicomedes Díaz y Díaz, Ramón Sánchez Fernández, Juan Vada González, José Estrada Sánchez, Juan Gutiérrez García, Juan Herrero Romano, Salustiano Reza Sordo, Juan Sordo Morante, Ramón del Valle González, Juan Sánchez Fernández, Francisco Sánchez González, Cosme Sordo Morante, Manuel Fernández González, Narciso González Fernández, Pedro Escandón Sánchez, Ecequiel Morante Escandón, Bernardo Díaz Sánchez, Manuel Lamadrid Roiz, Froilán Fernández Díaz, Pedro Fernández Sánchez, Felipe González Díez, José Antonio de Tarno Pérez, Sa-

turnino Sánchez Sánchez, Ventura González Pérez, Nicanor Lamadrid Estrada, Marcelino González Bueno, Vicente Alegría Araindia, Narciso Fernández Fernández, Evaristo Sánchez González, Eusebio Sánchez González, Rafael Sánchez González, Manuel Sáinz Fernández, Manuel Sánchez González, Rosendo Llao Escandón, Juan Bautista Puente y Castillo, Enrique Alvarez Fernández, Eulogio Ruiz Díaz, Ruperto Díaz Gutiérrez y Ramón Villanueva Peña.

Y para que conste, haciendo constar que no hubo reclamación alguna, y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo dispuesto en mencionada ley, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Val de San Vicente á 15 de febrero de 1908.—V.º B.º, *Eloy de Mier*.  
—*Juan Manuel López*.



**Distrito de Enmedio**

Don Francisco González López,  
Secretario de dicho Ayuntamiento.

Certifico: Que las listas comprensivas de los señores que componen este Ayuntamiento y el cuádruplo de los mayores contribuyentes de su término, que, con aquéllos, tienen derecho á votar Compromisarios para las elecciones de Senadores, han estado expuestas al público desde el 1.º al 20 de enero último, y han sido definitivamente aprobadas por la Corporación municipal por no haberse presentado contra las mismas ninguna reclamación, comprende los señores siguientes:

**Concejales**

Don Emilio García de los Ríos Gómez, Fermín Obeso Macho, Francisco Obeso Yurrita, Francisco González Gutiérrez, Julián Obeso Macho, Hilario Rodríguez González, Hilario García Seco, Saturnino López Ruiz y Florencio Fernández Seco. Hay una vacante.

**Mayores contribuyentes**

Don Francisco González López, Matías García Ríos, José González Gutiérrez, José Gutiérrez García, Felipe López Ríos, Segundo Huerta González, Gregorio Barrio Morante, Sebastián García González, Mariano Seco Fernández, José Gómez Cos, Eladio Mier Caballero, Manuel Muñoz Quevedo, Manuel García Ruiz, José García Ruiz, Luciano Ruiz González, Venancio

González Peña, Abundio Caldera Fernández, Mateo Gutiérrez Caballeros, Pío Obeso Macho, Rafael Ruiz Macho, José Gutiérrez y Gutiérrez, Marcelo Mantilla Arévalo, Rafael Corral Muñoz, Adrián Díaz Fernández, Mateo Gutiérrez Díaz, dríguez, Jerónimo Bravo Gómez, Antonio García Ríos, Andrés Fuente de la Hera, Domingo González Gutiérrez, Eduardo González García, Juan Rodríguez Hoyos, Santiago Fernández Iglesias, Dmetrio Gómez Fuentevilla, Juan González Calderón, Francisco Hoyos y Hoyos, Mateo Rodríguez García, Víctor Seco Bravo, Saturnino Seco González, Isidoro Seco González y Antonio Seco y Seco.

Y para que así conste, y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Enmedio á 12 de febrero de 1908.—V.º B.º, *Emilio de los Ríos Gómez*.—*Francisco González*.



**Distrito de Entrambasaguas**

Don Agustín Quiatana y Caldera,  
Secretario del Ayuntamiento  
Entrambasaguas.

Certifico: Que en el archivo de la Secretaría de mi cargo obra lista definitivamente aprobada por el Ayuntamiento, de los electores que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, cuyo tenor es como sigue:

**Concejales**

Don Rafael Venero Abascal, Manuel Fernández Baldor, Víctor no Palencia Lombana, Eduardo Solar Hoyo, José Fernández Vega, Benito Solar Haro, Dámaso Fernández Lavín, Ramón Monte Lombana y Valeriano Trueba Cervantes.

**Mayores contribuyentes**

Don Manuel Aja Gómez, Tomás Aja Hazas, Ramón Aja Lombana, José Alonso Ruiz, Fernando Bargas Porras, Vicente Cagigal Peláez, Pedro Cano Hazas, Enrique Cano Pico, José Diego Bedia, Diego Aja, Rosendo Fernández Baldor, Manuel Fernández José Fernández Vega, Fernández Martínez, Bernardino Fernández Crespo, Dámaso Fernández Lavín, Gregorio Fernández Trueba, José Gómez Crespo, Manuel Gutiérrez Solana, Francisco Lavín Fernández, Tomás Lombana Sarabia, José Llana rra, José Monte Cantolla, Ramón

Oyarzábal Salazar, Manuel Oti Santander, Juan Peña Crespo, Marcelino Pellón Arnáiz, Luis Regato Lombana, Germán Rodríguez Haro, Ruperto Ruiz Palacios, Ignacio Ruvalcaba Lombana, Clemente Ruiz Cruz, Rosendo Setiéndez, Fernando Solórzano Sierra, Marcelo Trueba Cervera, Gabino Trueba Solana, Vicente Urelé Gutiérrez, Saturnino Vega Cascicedo, Rafael Venero Abascal y Valeriano Valdecilla Córdoba.

Y para que conste y su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Entrambasaguas á 10 de febrero de 1908.—V.º B.º: El Alcalde, *Rafael Venero*.—El Secretario, *Agustín Quintanal*.



#### Distrito de Cabuérniga

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de electores con derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas el primero del mes de enero último con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 2 del actual, acordó declararlas definitivamente formadas y ultimadas en la forma siguiente:

#### Concejales

Don Juan José Pellón Iglesias, Manuel González Díaz, Arsenio Llano Terán, Ernesto Lozano Díaz, Antonio García Torquemada, Hilario Fernández Díaz, Baldomero Díaz y Buenaventura Gómez.

#### Mayores contribuyentes

Don Marcos Díaz Ortiz, Habencio Caraves Fernández, Mamerto López, Dámaso Pellón Iglesias, Teodoro Vélez García, José Revuelta, Manuel González Hernández, Adolfo Fernández Reguera, Jenaro Seco González, Fidel Díaz Estrada, Francisco Gao Gonzalez, Máximo Fernández García, José Pomar Pomar, Severino Herrero Pérez, Alejandro Díaz González, Aquilino Fernández García, José Oña Fernández, Manuel Díaz González, Gundemaro Viqueira Noval, Angel González Fernández, Patricio Gutiérrez Gutiérrez, Zolito Gutiérrez Balbás, Manuel Fernández Caraves, Francisco García García, Jenaro Gutiérrez Gutiérrez, Rafael González Cosío, José Manuel Llano Terán, José Manuel Terán Cosío, Rufino Tagle Gómez, José Martínez Vega, Víctor Diego

Díaz, Juan Vega Díaz, Leofredo Mier Gutiérrez, Fernando Calderón González (Juez municipal), Teodoro Cuesta Lamberta, José González Bárcena, Francisco Cuesta Lamberta, Santiago Rodríguez Ganohgui, Bautista Fernández y Teodoro de Cos Cos.

Cabuérniga 13 de febrero de 1908.—El Alcalde, *Juan José Pellón*.

## ANUNCIOS OFICIALES

#### Ayuntamiento de Arnüero

Al vecino de este término, don Clemente Albajara, se le ha extraviado una vaca de su propiedad el día 17 de enero pasado, de las señas siguientes: color de avellana, estatura regular, le falta la vaina del cuerno izquierdo, es muy espantada y está parida.

Quien la haya detenido ó la detenga, que haga el favor de mandar aviso á su dueño ó á esta Alcaldía, quienes abonarán los gastos que aquélla origine.

Castillo (Arnüero) 18 de febrero de 1908.—El Alcalde, *Faustino Zubieta*.



#### Ayuntamiento de Hazas de Cesto

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual de 1908, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Hazas de Cesto 10 de febrero de 1908.—El Alcalde, *Gorgonio Seguro*.



#### Ayuntamiento de Vega de Pas

Por término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el presente año y para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean de justicia.

Vega de Pas 19 de febrero de 1908.—El Alcalde, *Manuel Cobo*.



#### Ayuntamiento de Villaescusa

No habiendo comparecido á los actos de rectificación y sorteo para el reemplazo de 1908 los mozos que á continuación se expresan, se les cita, llama y emplaza para

que el día 1.º del próximo mes de marzo, á las nueve de la mañana, comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para el acto de la clasificación y declaración de soldados; advertidos que de no concurrir dicho día les parará el perjuicio que haya lugar.

Número 15.—Arturo Norberto Oria García, hijo de Dámaso y Justa.

Número 6.—Francisco González Ocejo, hijo de Pantaleón y María Pilar.

Número 21.—Ruperto Herrero Quintanilla, hijo de Valeriano y Antonia.

Número 26.—Leopoldo Sillavia Obregón, hijo de Florencio y Cristina.

Dado en Villaescusa á 19 de febrero de 1908.—El Alcalde, *Manuel Viar*.



#### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Hallándose incluido por el caso 5.º, art. 40 de la ley, en el alistamiento de este Ayuntamiento del año actual, el mozo Crisantos Cuadrado Cuyón, núm. 13 del sorteo hijo de Crisantos y Pilar, que nació el día 21 de febrero de 1887, é ignorándose su paradero, el de sus padres y demás familia, se le cita y emplaza por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar el día 1.º del próximo mes de marzo, á su hora de las diez de la mañana, y de no verificarlo se le instruirá el expediente de prófugo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la vigente ley de Reemplazos.

San Felices de Buelna á 19 de febrero de 1908.—El Alcalde, *Francisco G. Linares*.



#### Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público, por término de ocho días, el reparto vecinal formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados para cubrir el déficit del presupuesto vigente, durante cuyo tiempo puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen, á los efectos de reclamación; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de transcurrido el plazo fijado.

Peñarrubia 20 de febrero de 1908.—El Alcalde, *José Cue*.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

**DON JOSÉ MOSQUERA MONTES**, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que por doña Dolores, doña Josefa, don Galo y don Sebastián Ruiz Rascón se insta expediente de información posesoria de una finca sita en el paseo de Menéndez Pelayo; y apareciendo en el Registro de la propiedad del partido que dicha finca se halla inscrita á nombre de don Mateo Ruiz Helguera, se llama y cita al referido don Mateo Ruiz Helguera, de paradero ignorado, para que dentro del término de ocho días de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos á ejercitar su derecho; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Santander veintiuno de febrero de mil novecientos ocho.—*José Mosquera Montes.*

**DON JOSÉ MOSQUERA MONTES**, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones graves á Pedro Caballero, en el pueblo de Boó, contra Mariano Fuente, de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural de Valcabadillo, partido de Saldaña, provincia Palencia, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es de estatura regular, delgado, color moreno, bigote poblado negro, boina negra nueva, pantalón y chaleco de pana, americana de mahón negro á medio uso, con un remiendo debajo de los bolsillos exteriores, camiseta de cuello alto con rayas color negro y rosa, un elástico á me-

Dada en Santander á catorce de febrero de mil novecientos ocho.—*José Mosquera Montes.*—Por su mandado, *Jesús Escobio.*

**DON JOSÉ MOSQUERA MONTES**, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinte de marzo próximo, á las doce, tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado, con las formalidades establecidas en la ley, la subasta de las fincas siguientes:

Seis metros quince ó veintidós pies de ancho, por todo lo largo, que son, aproximadamente, diez metros; de una casa compuesta de piso alto y desván, radicante en Peñacastillo, barrio del Pedroso; linda Norte la otra porción, ó sea el resto de la casa; Sur tierra huerta y la puerta del Ocio, Vendaval tierra huerta y Saliente corral propio y carretera.

Ocho áreas cuatro centiáreas, ó cuatro carros y medio de tierra huerta, contigua á la casa anterior, con algunas peñas, en dicho sitio y barrio; Norte tierra de don Ma-

el Prieto, Vendaval Francisco Lastra, Nordeste corral y corral de la casa y Sur corral y callejón.

Salen á subasta por el precio de seiscientas cuarenta y cinco pesetas, por quiebra del anterior rematante.

El precio de tasación es el de ochocientas sesenta pesetas, cuyo diez por ciento deberá consignarse en la mesa del Juzgado; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las seiscientas cuarenta y cinco pesetas por que sale á subasta la segunda vez.

Los antecedentes obran en la Escribanía de don Jesús Escobio. Así lo tengo acordado en ejecución de sentencia, en autos ejecutivos seguidos por doña Paula Ramos San Martín y don Celestino Ravilla contra la herencia yacente de doña María Prieto Calderón.

Santander veinte de febrero de mil novecientos ocho.—*José Mosquera Montes.*—P. S. M., *Jesús Escobio.*

Tipografía "El Cantábrico"

Coruña, 3

SANTANDER

## MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Extracto de las operaciones verificadas en la primera quincena de febrero

119	préstamos de alhajas, por	Pesetas.	16.028 50
438	» de ropas y efectos, por	»	2.959 50
41	» de crédito personal, por	»	30.036
4	» sobre sueldos, por	»	4.000
575	» de ropas y efectos (Sucursal), por	»	2.045 50
107	desempeños de alhajas, por	»	5.962 50
510	» de ropas y efectos, por	»	2.457
1	» de valores, por	»	20.000
40	» sobre crédito personal, por	»	30.489 50
	» á cuenta de muebles depositados, por	»	406
1	» de sueldos, por	»	4.205
276	» de ropas y efectos (Sucursal), por	»	2.604
50	lotes de alhajas vendidas en subasta, por	»	1.353
281	» de ropas y efectos idem idem, por	»	1.566.227 06
	Saldo de préstamos en 15 de febrero.	Pesetas.	123.865 50
	265 imposiciones, por	»	168.309 97
	180 reintegros, por	»	

José Iglesias, Director gerente.